



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-133242990-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 12 de Diciembre de 2022

Referencia: REG - EX-2022-55317309- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2022-2268-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en la página 3 del IF-2022-55317993-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **3457/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.12.12 12:02:36 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.12.12 12:02:37 -03:00

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Benavidez, Provincia de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2022, comparecen, LA EMPRESA representada en este acto por su Gerente de Recursos Humanos, Sr. Facundo Kern, por IRAUTO SA GRUPO ANTOLIN, y, por la otra parte, EL SINDICATO UOYEP representado en este acto por el cuerpo de delegados de IRAUTO, Sres. Walter Cuadra, Luis Enrique y Cristian Jacquet, a fin de acordar y comprometerse con lo siguiente:

1.- De acuerdo con las reuniones acerca de la interpretación del art.6 del CCT419/05 sobre la bonificación por antigüedad, LAS PARTES acuerdan de que la base de cálculo del mencionado artículo será el sueldo básico conformado que está compuesto por los siguientes conceptos:

- Valor hora vigente de categoría profesional
- A cuenta futuros aumentos
- A cuenta futuros aumentos Set/Oct 2008
- Adicional rotación
- Adicional matricería
- Adicional programador WJ
- Guardia eventual

2.- La entrada en vigor de dicho acuerdo será a partir del 01/05/2022. Las PARTES acuerdan de que la fórmula de cálculo de la bonificación por antigüedad del art. 6 del CCT 419/05 implica una novación en los usos y costumbres de la EMPRESA sobre dicho concepto por lo que no habrá reconocimiento de ningún carácter retroactivo.

3.- LAS PARTES se comprometen a preservar un marco de paz social y armonía laboral durante cada una de las instancias que involucra el presente acuerdo. El presente Acuerdo se elevará por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, para su homologación.



Facundo Kern





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2268-22 Acu 3457-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.